
		Código FT-CNTR-002
	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 04
		Página

**INVITACIÓN PÚBLICA  
 PARA CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS  
 MC-009-2017**

**DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

**OBJETO:** CONTRATAR LA COMPRA DE ACCES POINT (PUNTOS DE ACCESO) INALAMBRICOS Y SWITCH POE, PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED INALAMBRICA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARMANGA.

**BUCARAMANGA MARZO DE 2017**

		Código FT-CNTR-002
	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
		Versión 04
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página

LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, CONVOCA A LOS INTERESADOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y A LOS VEEDORES PARA QUE EJERZAN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CONTRACTUAL, EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN : MÍNIMA CUANTÍA

NÚMERO : INVITACION PÚBLICA No. MC 009 -17

PROCEDIMIENTO : Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

**OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LA COMPRA DE ACCES POINT (PUNTOS DE ACCESO) INALAMBRICOS Y SWITCH POE, PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED INALAMBRICA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARMANGA.

**IDENTIFICACION DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	43	4322	432226	43222640	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO
2	43	4322	432226	43222612	INTERRUPTOR DE RED

**COMPETENCIA.** Mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 007 de 2001, por medio del cual se adoptan los estatutos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en su artículo 18 precisó que el Director será el representante legal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tendrá a su cargo la administración y coordinación de las diferentes dependencias y se realiza la asignación de determinadas funciones, entre las cuales se enmarca (Numeral 18) "Suscribir los actos administrativos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas de la entidad... En consecuencia, el presente proceso de selección se adelantará por el Director General o quien este delegue de conformidad con el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, en la selección de mínima cuantía.

**CAPÍTULO PRIMERO**


**1. INFORMACIÓN DEL PROCESO**

**1.1 MODALIDAD SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

La Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" la cual contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el gobierno nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "mínima cuantía".

Que la modalidad de selección de mínima cuantía, como lo establece el Parágrafo 2° del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección, por lo tanto se da aplicación al Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, entre otras normas de trámite en contratación.

**ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

		Código FT-CNTR-002
	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
		Versión 04
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal...

## 1.2 OBJETO DEL CONTRATO E IDENTIFICACION DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

**OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LA COMPRA DE ACCES POINT (PUNTOS DE ACCESO) INALAMBRICOS Y SWITCH POE, PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED INALAMBRICA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

### 1.2.1 IDENTIFICACION DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	43	4322	432226	43222640	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO
2	43	4322	432226	43222612	INTERRUPTOR DE RED

## 1.3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

**1.3.1. FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El contratista deberá cumplir con el objeto y entregarle a la entidad con la siguiente ficha de especificaciones técnicas y condiciones técnicas adicionales dentro del plazo establecido así.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	3	<p>ACCESS POINT (AP):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los AP ofertados deberán trabajar tanto en modo Autónomo, como en modo Controlado (ya sea por Controladora Física, como Controladora tipo Nube).</li> <li>✓ Los AP ofertados deberán Incluir para cada uno de ellos, el KIT de montaje que permita instalarlos en Superficies con materiales como el concreto, el DryWall, etc.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben manejar 2.4-GHz (300 Mbps máxima transferencia) y 5-GHz (867 Mbps máxima transferencia) radios, cada una con 2x2 MIMO y cuatro antenas downtilt integradas omnidireccionales.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben ser Indoor (Interiores), manejar dual radio de 5-GHz 802.11ac y 2.4-</li> </ul>	UNIDAD



PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA


Código  
FT-CNTR-002

Serie  
161-3.8

Versión  
04

Página

- GHz 802.11n 2x2:2
- ✓ Soporte de radio dual configurable por software de 5 GHz (Radio 0) y 2,4 GHz (Radio 1)
- ✓ Los dispositivos AP deben tener tecnología optimización de los clientes por medio de tecnología ClientMatch.
- ✓ Los dispositivos AP deben permitir ACC.
- ✓ Los dispositivos AP deben permitir QoS sobre aplicaciones de comunicación unificada utilizando políticas y manejo de prioridades.
- ✓ Los dispositivos AP deben tener un máximo (peor caso) consumo de energía: 12.5 vatios (PoE) o 11.7 vatios (CC).
- ✓ Los dispositivos AP deben tener una fuente de CC directa: 12 Vdc nominal, +/- 5%.
- ✓ Los dispositivos AP deben tener un consumo de energía máximo (en el peor de los casos) en modo inactivo: 8,4 vatios (PoE) o 7,7 vatios (CC).
- ✓ Los dispositivos AP deben tener como bandas de frecuencias admitidas (se aplican restricciones específicas de cada país):
  - 2.4000 GHz a 2.4835 GHz
  - 5.150 a 5.250 GHz
  - 5.250 a 5.350 GHz
  - 5.470 a 5.725 GHz
  - 5.725 a 5.850 GHz
- ✓ Los dispositivos AP deben tener los siguientes tipos de modulación admitidos:
  - 802.11b: BPSK, QPSK, CCK
  - 802.11a / g / n / ac: BPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM, 256-QAM
- ✓ Los dispositivos AP deben tener una potencia de transmisión: configurable en incrementos de 0,5 dBm.
- ✓ Los dispositivos AP deben tener:
  - MRC
  - CDD / CSD
  - STBC
  - LDPC
  - TxBF
- ✓ Los dispositivos AP deben tener las siguientes interfaces:
  - Interfaz de red Ethernet (RJ-45) 10/100/1000BASE-T, dicha interfaz debe tener tecnología de autosensado de la velocidad del link y MDI/MDX, estándar 802.3az Energy Efficient Ethernet (EEE) y PoE-PD: 48 Vdc (nominal) 802.3af

		Código FT-CNTR-002
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
		Versión 04
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Página

		PoE -Interfaz de consola serial (RJ-45) -Interfaz de alimentación DC	
2	1	<b>SWITCH PoE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El switch debe tener 8 puertos RJ-45 auto-negociación 10/100/1000 PoE+ 2 puertos SFP 1000 Mbps ports min=0 \ max=2 SFP Transceivers.</li> <li>✓ El switch debe tener una memoria y procesador con las siguientes características: MIPS @ 500 MHz, 32 MB flash, 128 MB SDRAM; packet buffer size: 512 KB</li> <li>✓ El switch debe ocupar una unidad de rack.</li> <li>✓ El switch debe tener un Puerto de consola RJ-45 para acceso a CLI.</li> <li>✓ El switch debe tener una capacidad de Routing/Switching de 20 Gbps.</li> <li>✓ El switch debe tener un throughput 14.8 Mpps (64-byte packets).</li> <li>✓ El switch debe tener el siguiente desempeño: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100 Mb Latency &lt; 5 μs</li> <li>- 1000 Mb Latency &lt; 5 μs</li> </ul> </li> <li>✓ El switch debe tener un tamaño de la tabla de enrutamiento de 32 (IPv4), 32 (IPv6).</li> <li>✓ El switch debe tener un Tamaño de la tabla de direcciones MAC de 8192.</li> <li>✓ El switch debe soportar el protocolo de spanning tree STP, RSTP, and MSTP.</li> <li>✓ Enrutamiento estático de capa 3 con 32 rutas de segmentación y expansión de red.</li> </ul>	UNIDAD

### 1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- Los Equipos propuestos deben ser Monomarca
- El Proponente debe contar con Membresía con el Fabricante de los equipos, en nivel GOLD o superior; esta deberá ser certificada directamente por el Fabricante.
- El Proponente deberá presentar junto a la propuesta, el diseño de la solución mediante: diagramas de ubicación de los equipos, y diagramas de calor según los equipos ofertados.

### 1.3.3. REQUISITO DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá certificar haber realizado un (01) contrato suscrito, ejecutado y terminado con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, con objeto similar o igual al del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado.

La experiencia con entidad pública se acreditará presentando copias de los contratos celebrados con la respectiva entidad o en su defecto acta de liquidación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

		Código FT-CNTR-002
	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
		Versión 04
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página

La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura y pago con reporte de pago a la Dian, en el caso que se trata de régimen común.

En caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta e cobro que acredite el pago por parte del contratante.

#### 1.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

##### SE ESTABLE COMO PRESUPUESTO OFICIAL:

**SE ESTABLE COMO PRESUPUESTO OFICIAL: COP (\$12.220.597) – DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE.** Incluido IVA, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley; **de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo número 00396/2017 del 06 de Marzo de 2017. Numeral: 03510401 Enseres y Compra de Equipo de Oficina.**

En caso de una mejora en los precios ofrecidos respecto al presupuesto oficial, las cantidades podrán ajustarse en el Contrato o Aceptación de oferta, según criterio de la DTB hasta el 50% del valor contratado. En este caso, el proponente deberá mantener sus precios por valor unitario.


El valor del presupuesto oficial para el presente contrato se estableció, como producto del estudio de mercado y del análisis económico del sector, labor ejecutada por la dependencia gestora, información que forma parte de los estudios de oportunidad y conveniencia.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transporte y demás que no correspondan expresamente a la Entidad contratante. Gastos de legalización como son: estampillas, pólizas de garantías y demás descuentos de ley para el respectivo cobro.

#### **LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS NO PODRÁN SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO, SO PENA DE RECHAZO.**

#### 1.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	14 de Marzo de 2017 Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón (SECOP) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	15 de Marzo de 2017 Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón y <a href="mailto:juridica@transitobucaramanga.gov.co">juridica@transitobucaramanga.gov.co</a>
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	16 de Marzo de 2017 Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón (SECOP) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<u>DILIGENCIA DE CIERRE</u>	21 de Marzo de 2017 09 :30 a.m. Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón.
PUBLICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO O SOLICITUD DE SUBSANACIÓN	22 de Marzo de 2017 Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón (SECOP) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

		Código FT-CNTR-002
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 04
		Página

ACTIVIDAD		FECHA	
PERIODO DE SUBSANABILIDAD (Si a ello hubiere lugar) y OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO (Si a ello hubiere lugar)		23 de Marzo de 2017 Hasta las 6:00 pm	
Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón y <a href="mailto:juridica@transitobucaramanga.gov.co">juridica@transitobucaramanga.gov.co</a>			
SI SE SOLICITA SUBSANAR		SI NO SE SOLICITA SUBSANAR	
ACTIVIDAD	FECHA	ACTIVIDAD	FECHA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DEL MISMO	24 de Marzo de 2017 Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón (SECOP) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. (Si a ello hubiere lugar), Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTO	24 de Marzo de 2017 Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón (SECOP) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES (Si a ello hubiere lugar),	27 de Marzo de 2017 Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón y <a href="mailto:juridica@transitobucaramanga.gov.co">juridica@transitobucaramanga.gov.co</a>		
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES. (Si a ello hubiere lugar), Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTO	28 de Marzo de 2017 Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón (SECOP) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>		

**NOTA: EN EL CASO EN QUE SE EXPIDA ALGUNA ADENDA, SE PUBLICARÁ EN EL SECOP Y SE MODIFICARÁ EL CRONOGRAMA.**

## 1.6 ETAPAS Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.


### 1.6.1 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación Pública, será publicada en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) a través del Portal Único de Contratación y permanecerán a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

### 1.6.2 ENTREGA DE OFERTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación. Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso, en idioma castellano y totalmente foliada.
- Las propuestas deberán ser radicadas en la oficina de contratación de la DTB, ubicada en el piso 2 de la sede administrativa, ubicado en el kilómetro 4 vía girón, dentro del plazo fijado en el cronograma establecido en la presente invitación pública. Las propuestas que no se entreguen dentro de la respectiva hora y fecha fijada para la recepción de

		Código FT-CNTR-002
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
		Versión 04
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Página

propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- d. La propuesta deberá presentarse en UN (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL**, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios y apéndices. Se deberá allegar la respectiva propuesta de conformidad con los formatos ANEXOS. En este documento se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los servicios prestados de conformidad con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo.
- e. La OFERTA deberá permanecer vigente por un periodo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- f. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
- g. El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- h. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, La Dirección de Tránsito de Bucaramanga lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. Si algún proponente no genera IVA se tomará como menor precio las demás ofertas económicas antes de IVA, bajo el principio de igualdad.
- i. La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

#### 1.6.2.1 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Del acto de cierre se dejará constancia en un acta o documento que contenga:

1. Nombre del proponente.
2. Número de folios del original.
3. Fecha y hora de entrega.
4. Nombre y cargo de quien recepciona.
5. Valor de la oferta.

#### 1.6.3 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con los funcionarios que designe para el efecto, realizarán la revisión jurídica, técnica y financiera de las propuestas allegadas, así:

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.


La Entidad publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil y aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. En caso de empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso, la verificación del precio mas bajo se realizará por el valor total sin incluir IVA, dado que algunos proponentes pertenecen a regímenes tributarios especiales y las tarifas del impuesto del valor agregado - IVA pueden llegar a ser diferentes.

Durante este periodo de evaluación, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y, si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto de la Oficina de contratación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada, ni la presentación de documentos adicionales.



		Código FT-CNTR-002
	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 04
		Página

#### 1.6.4 ADENDAS

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

- a) La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas.
- b) En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

La entidad contratante si lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, mediante adenda que deberá ser publicada en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En caso de que esto ocurra, la entidad informará a todos los proponentes, acerca de la nueva fecha fijada para la presentación de las propuestas a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá en la oficina de contratación, por el término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Respecto de las observaciones presentadas se dará traslado a quien evaluó para que se pronuncie sobre las mismas, y las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

#### 1.6.5 REGLAS DE SUBSANIBILIDAD:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará al proponente que ofertó la propuesta de menor valor y al cual se le concederá un plazo para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, primará lo sustancial sobre lo formal.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

#### 1.6.6 REGLAS DE DESEMPATE


En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Si persiste el empate, el objeto contractual le será adjudicado al proponente que acredite un mayor valor de experiencia, teniendo el valor del contrato aportado.

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas, según los medios que posea la entidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección.

#### 1.6.7 CAUSALES DE RECHAZO

Además de los casos contenidos en la ley, Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- a) Cuando el valor total de la oferta incluido el IVA, supere el valor del presupuesto oficial
- b) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, o sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
- c) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- d) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga al oferente, éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.

		Código FT-CNTR-002
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
		Versión 04
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Página

- e) Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades, o se verifique que los documentos aportados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o de cualquier manera no corresponden a la realidad con lo cual se indujo a la Dirección de Tránsito en error, caso en el cual se dará conocimiento a las Autoridades correspondientes para los fines pertinentes y a las sanciones a que haya lugar.
- f) No cumplan con los requisitos técnicos.
- g) La presentación extemporánea de la propuesta.
- h) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación pública.
- i) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
- j) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.
- k) La participación simultánea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta del presente Proceso.
- l) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación o habilitación, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
- m) La no presentación de oferta económica.
- n) Cuando se presente alguna inconsistencia en la ficha de especificaciones técnica presentada por el oferente frente al anexo de ficha técnica exigido por la entidad.
- o) Cuando la oferta económica sea firmada por persona distinta a quien tenga la facultad de comprometer al proponente.
- p) Cuando el proponente presente una propuesta a través de correo electrónico
- q) Cuando en la oferta inicial de precio o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial estimado.

#### **1.6.8 DECLARATORIA DE DESIERTA**

La DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA declarará desierto el presente proceso, si se presenta alguno de los siguientes eventos:

- 1 Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- 2 Cuando no se presente propuesta alguna.
- 3 Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación y evaluación.
- 4 Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación pública.

De no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión y se publicará en el SECOP.

#### **1.6.9 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA**

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En dicha comunicación la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

### **CAPITULO SEGUNDO**

## **2 ASPECTOS DE LA OFERTA**

### **2.1 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

		Código FT-CNTR-002
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
		Versión 04
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Página

La oferta deberá contener todos los documentos (Técnicos, Jurídicos y propuesta económica) exigidos en esta invitación y se presentará en forma escrita, foliada en la parte inferior, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones; debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de persona jurídica; o por la persona indicada del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado.

La oferta económica, debe incluir las especificaciones y cantidades señaladas en la presente invitación, de conformidad con los formatos anexos, debiendo permanecer vigente por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos tributarios y que ha incluido todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato sin superar el presupuesto oficial. La oferta será irrevocable en los términos del Artículo 846 del código de Comercio.

La oferta será entregada en sobre cerrado y deberá ser radicada **EN LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA DTB, UBICADA EN EL PISO 2 DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, UBICADO EN EL KILÓMETRO 4 VÍA GIRÓN, DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.**

Igualmente, los proponentes deberán tener en cuenta las indicaciones dadas en la presente invitación para la presentación de la oferta.

Las ofertas que sean radicadas y entregadas en las instalaciones de la entidad fuera de la fecha y hora fijada en el cronograma, serán consideradas extemporáneas.

## 2.2 MONEDA DE LA PROPUESTA


La propuesta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de contratación se hará únicamente en pesos colombianos.

## 2.3 IMPUESTOS Y DERECHOS

Al formular la oferta, el proponente incluirá en el precio todos los costos directos e indirectos que debe sufragar como contratista, deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc. Si a ello hubiere lugar), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Por lo anterior, es deber del proponente indagar y obtener la información necesaria en materia tributaria y de costos de legalización.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes, que se incluyen en el valor de la contratación.

TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA
MONTO DE LA MINIMA CUANTIA	HASTA \$ 20.656.076
<b>Legalización del Contrato</b>	
ESTAMPILLA PSM 2,% - LEGALIZACIÓN	SI
ESTAMPILLA PROCULTURA 2% - LEGALIZACION APLICA SI EL VALOR DEL CONTRATO PASA DE 15 SMLV	SI/NO
<b>Cuenta de Cobro</b>	
ESTAMPILLA Previsión Social Municipal 5 x 1000	N/A
ESTAMPILLA PRODESARROLLO 2% del valor a cobrar sin incluir IVA	SI
ESTAMPILLA PROUIS del valor a cobrar sin incluir IVA 2%	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2% -	SI
ESTAMPILLA PROANCIANO 2%	NO
ORDENANZA 012 DE 2005 10% DEL VALOR DE LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	SI
IMPUESTO PARA EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y	NO

		Código FT-CNTR-002
	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 04
		Página

CONVIVENCIA CIUDADANA por el 5% del valor del contrato (Ley 1106 de 2006). PARA CONTRATOS DE OBRA

Demás impuestos y gravámenes de ley

### CAPITULO TERCERO

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga verificará el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, técnico y oferta económica de las propuestas sobre los documentos presentados en las mismas.

REQUISITO HABILITANTE:	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
JURÍDICO:	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
TÉCNICO:	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

REQUISITOS HABILITANTES	ACREDITACION DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DE ORDEN JURÍDICO</b>			
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad en la invitación en el anexo 1. Debidamente firmada por el proponente o el representante legal.	CARTA		
<b>COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA</b> Si es persona natural presentará cedula de ciudadanía	CEDULA DE CIUDADANIA		
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio y expedido dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.  La duración de la empresa o sociedad debe ser al menos igual al plazo del contrato y Un año más.  El objeto social del certificado de existencia y representación legal, deberá ser igual o similar con el objeto del presente proceso.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
<b>ACTA DE JUNTA DE SOCIOS</b>  Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar	CARTA DE AUTORIZACION		

**PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN****INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**Código  
FT-CNTR-002Serie  
161-3.8Versión  
04

Página

<p>la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.</p>			
<p><b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b></p> <p>En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución, el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.</p> <p>Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.</p>	<p>DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL</p>		
<p><b>MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.</b></p> <p>Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.</p>	<p>COMUNICACIÓN DE MANIFESTACIÓN.</p>		
<p><b>CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)</b></p> <p>El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales (en caso de aplicar). En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Manifestando el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales (en caso de aplicar) y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda.</p>	<p>CERTIFICACIÓN</p>		
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.</b></p>	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE</p>		



**PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN**

**INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

Código  
FT-CNTR-002  
Serie  
161-3.8  
Versión  
04  
Página

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (Sera verificado por la DTB), la cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	LA PROCURADURÍA		
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.</b>  Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. (Sera verificado por la DTB). La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA		
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES.</b>  Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra antecedentes penales. (Sera verificado por la DTB). La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICIA NACIONAL		
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT.</b> El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. (Actualizado).	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT		
<b>FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS.</b>	FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR		
<b>REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO</b> La Verificación de los Aspectos Técnicos de la Propuesta se basará en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad, donde se describan sus características</li> <li>• Condiciones Técnicas Adicionales</li> <li>• Experiencia del proponente.</li> <li>• Revisión de la oferta económica.</li> </ul>			
<b>DE ORDEN TÉCNICO</b>	<b>ACREDITACION DEL REQUISITO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>REQUISITO DE EXPERIENCIA:</b> El proponente deberá certificar haber realizado un (01) contrato suscrito, ejecutado y terminado con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, con objeto similar o igual al del	La experiencia con entidad pública se acreditará presentando copias de los contratos celebrados con la respectiva entidad o en su defecto acta de		

		Código FT-CNTR-002
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 04
		Página

<p>presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado.</p>	<p>liquidación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.</p> <p>La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura y pago con reporte de pago a la Dian, en el caso que se trata de régimen común.</p> <p>En caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta e cobro que acredite el pago por parte del contratante.</p>		
<p><b>Condiciones Técnicas Adicionales</b></p>	<p>Los Equipos propuestos deben ser Monomarca</p> <p>El Proponente debe contar con Membresía con el Fabricante de los equipos, en nivel GOLD o superior; esta deberá ser certificada directamente por el Fabricante.</p> <p>El Proponente deberá presentar junto a la propuesta, el diseño de la solución mediante diagramas de ubicación de los equipos, y diagramas de calor según los equipos ofertados.</p>		
<p><b>OFERTA ECONOMICA</b></p>	<p>Anexo 02</p>		
<p><b>FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p>	<p>Anexo 09</p>		

**CAPITULO CUARTO**

**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

		Código FT-CNTR-002
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 04
		Página

**4.1 VALOR DEL CONTRATO:** El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

**4.2. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

**4.3. LUGAR DE ENTREGA y EJECUCION DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS:** El lugar de ejecución será la sede principal de la Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 vía Girón en la ciudad de Bucaramanga.

#### 4.4. FORMA DE PAGO

Mediante pagos parciales	
Pago único contra entrega	X
Anticipo	

#### 4.5. GARANTIAS.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además constituirá pólizas para garantizar la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor.

**Garantía de cumplimiento:** que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

Este amparo cubrirá a la Dirección de Bucaramanga de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

**Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres años más, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

**Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato igual al periodo de vigencia del contrato y seis (06) meses más.


Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de servicio prestado.

#### 4.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### 4.6.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Instalación y Configuración del Switch PoE en la red LAN de la DTB.
- ✓ Instalación y Configuración de los 3 Access Point de acuerdo al diagrama aprobado.
- ✓ Transferencia de conocimiento de un mínimo de 16 (Dieciséis) horas para cuatro (4) funcionarios de la oficina asesora de sistemas.
- ✓ Documentar la Instalación y Configuración del Switch PoE en la red LAN de la DTB.



		<b>Código</b> FT-CNTR-002
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	<b>Serie</b> 161-3.8
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión</b> 04
		<b>Página</b>

- ✓ Documentar la Instalación y Configuración de los 3 Access Point de acuerdo al diagrama aprobado.
- ✓ Probar y dejar en producción el Switch PoE en la red LAN de la DTB.
- ✓ Probar y dejar en producción los 3 Access Point de acuerdo al diagrama aprobado.

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, Deberán:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Las demás actividades que disponga la dependencia y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

#### **4.6.2. OBLIGACIONES DE LA DIRECCION**

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Permitir el acceso a la documentación e información que contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.

#### **4.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**


La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 673 del 6 de octubre del 2015. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

#### **4.8 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

#### **4.9 MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Previamente a la imposición de la multa, LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA requerirá al CONTRATISTA para que

		Código FT-CNTR-002
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
		Versión 04
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Página

explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales, o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA a título de compensación; conforme a la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2.007.

#### 4.10 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


En atención a que todo proceso contractual que celebren las entidades estatales está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo consagrado en el art. 66 de la ley 80 de 1993, SE CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación de mínima cuantía de la entidad.

#### RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO No. 1	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
ANEXO No. 2	PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO No. 3	FORMATO DE EXPERIENCIA
ANEXO No. 4	ACUERDO DE PROBIDAD
ANEXO No. 5	MODELO CONFORMACION CONSORCIOS
ANEXO No. 6	MODELO CONFORMACION UNIONES TEMPORALES
ANEXO No. 7	PAZ Y SALVO PARAFISCALES
ANEXO No. 8	COSTOS INDIRECTOS
ANEXO No. 9	FICHA TECNICA

  
**MILLER SALAS RONDON**  
**DIRECTOR GENERAL**

Revisó Aspectos Jurídicos: Dr. Carlos Heif Rojas- Jefe Jurídico   
 Revisó Aspectos Contractuales: Dr. Jair Piñerez Martínez- Asesor Grado 02 - Contratación   
 Proyecto Aspectos Jurídicos: Sergio José Hernández Quintero - Abogado Contratación

		Código FT-CNTR-002
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 04
		Página

**ANEXO 1 Carta de presentación**

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC XXX -2017 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

Ciudad y Fecha  
Señores  
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Referencia: INVITACION No. **MC. XXXX-17**

**DESCRIPCION DEL OBJETO:  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Publica propia del procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía, y los demás documentos que la integran, hacemos la siguiente propuesta técnica y económica para \_\_\_\_\_ (objeto de la presente Contratación).


El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación a presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y legalización dentro del término estipulado para ello por parte DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ella exigidos y en caso de aceptación de la oferta se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual; así mismo a todas y cada una de las obligaciones generales y específicas estipuladas en los estudios previos e invitación pública.
3. Que no nos hallamos incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley, como en ninguno de los eventos constitutivos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de cada entidad).
5. Que la propuesta tiene validez de treinta (30) días calendario.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello. (Si a ello hubiere lugar).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Proponente o Representante Legal)  
(Cédula de Ciudadanía o NIT)  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico:

		Código FT-CNTR-002
	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 04
		Página

**ANEXO 2  
OFERTA ECONÓMICA**

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	<p><b>ACCESS POINT (AP):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los AP ofertados deberán trabajar tanto en modo Autónomo, como en modo Controlado (ya sea por Controladora Física, como Controladora tipo Nube).</li> <li>✓ Los AP ofertados deberán Incluir para cada uno de ellos, el KIT de montaje que permita instalarlos en Superficies con materiales como el concreto, el DryWall, etc.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben manejar 2.4-GHz (300 Mbps máxima transferencia) y 5-GHz (867 Mbps máxima transferencia) radios, cada una con 2x2 MIMO y cuatro antenas downtilt integradas omnidireccionales.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben ser Indoor (Interiores), manejar dual radio de 5-GHz 802.11ac y 2.4-GHz 802.11n 2x2:2</li> <li>✓ Soporte de radio dual configurable por software de 5 GHz (Radio 0) y 2,4 GHz (Radio 1)</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener tecnología optimización de los clientes por medio de tecnología ClientMatch.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben permitir ACC.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben permitir QoS sobre aplicaciones de comunicación unificada utilizando políticas y manejo de prioridades.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener un máximo (peor caso) consumo de energía: 12.5 vatios (PoE) o 11.7 vatios (CC).</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener una fuente de CC directa: 12 Vdc nominal, +/- 5%.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener un consumo de energía máximo (en el peor de los casos) en modo inactivo: 8,4 vatios (PoE) o 7,7 vatios (CC).</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener como bandas de frecuencias admitidas (se aplican restricciones específicas de cada país): <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.4000 GHz a 2.4835 GHz</li> <li>- 5.150 a 5.250 GHz</li> <li>- 5.250 a 5.350 GHz</li> <li>- 5.470 a 5.725 GHz</li> <li>- 5.725 a 5.850 GHz</li> </ul> </li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener los siguientes tipos de modulación admitidos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 802.11b: BPSK, QPSK, CCK</li> <li>- 802.11a / g / n / ac: BPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM, 256-QAM</li> </ul> </li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener una potencia de transmisión: configurable en incrementos de 0,5 dBm.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener: <ul style="list-style-type: none"> <li>-MRC</li> <li>-CDD / CSD</li> <li>-STBC</li> <li>-LDPC</li> <li>-TxBF</li> </ul> </li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener las siguientes interfaces: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Interfaz de red Ethernet (RJ-45) 10/100/1000BASE-T, dicha interfaz debe tener tecnología de autosensado de la velocidad del link y MDI/MDX, estándar 802.3az Energy Efficient Ethernet (EEE) y PoE-PD: 48 Vdc (nominal) 802.3af PoE</li> <li>-Interfaz de consola serial (RJ-45)</li> <li>-Interfaz de alimentación DC</li> </ul> </li> </ul>	UNIDAD		
2	1	<p><b>SWITCH PoE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El switch debe tener 8 puertos RJ-45 auto-negociación 10/100/1000 PoE+ 2 puertos SFP 1000 Mbps ports min=0 \ max=2 SFP Transceivers.</li> <li>✓ El switch debe tener una memoria y procesador con las siguientes características: MIPS @ 500 MHz, 32 MB flash, 128 MB SDRAM; packet buffer size: 512 KB</li> <li>✓ El switch debe ocupar una unidad de rack.</li> <li>✓ El switch debe tener un Puerto de consola RJ-45 para acceso a CLI.</li> <li>✓ El switch debe tener una capacidad de Routing/Switching de 20 Gbps.</li> <li>✓ El switch debe tener un throughput 14.8 Mpps (64-byte packets).</li> <li>✓ El switch debe tener el siguiente desempeño: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100 Mb Latency &lt; 5 µs</li> <li>- 1000 Mb Latency &lt; 5 µs</li> </ul> </li> <li>✓ El switch debe tener un tamaño de la tabla de enrutamiento de 32 (IPv4), 32 (IPv6).</li> <li>✓ El switch debe tener un Tamaño de la tabla de direcciones MAC de 8192.</li> <li>✓ El switch debe soportar el protocolo de spanning tree : STP, RSTP, and MSTP.</li> <li>✓ Enrutamiento estático de capa 3 con 32 rutas de segmentación y expansión de red.</li> </ul>	UNIDAD		
TOTAL:					
IVA (SI APLICA)					
TOTAL (IVA SI APLICA)					

VALOR TOTAL: \$

		Código FT-CNTR-002
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
		Versión 04
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Página

El contratista deberá entregar e instalar lo requerido en los estudios previos e invitación pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Para la presentación de la oferta económica, tenga en cuenta que en ella se deben considerar todos los gastos necesarios para el debido cumplimiento de los bienes y prestación del servicio (costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos y en general todo lo necesario que permita la correcta ejecución del contrato).

Los valores de la oferta económica permanecerán constantes durante el plazo de ejecución del contrato. Se entenderán incluidos todos y cada uno de los impuestos a los que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta. La DTB podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

**Este formato deberá entregarse firmado en original por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.**

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cédula de Ciudadanía o NIT)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:



<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>		Código FT-CNTR-002
		Serie 161-3.8
		Versión 04
<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>		Página

**ANEXO 3  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS SIMILARES AL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL**

RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES) (00)	FECHA CONTRACTUAL DE INICIACIÓN (DD-MM-AA)	SUSPENSIÓN (2) (DD-MM-AA)	REANUDACIÓN (2) (DD-MM-AA)	TÉRMINACIÓN (DD-MM-AA)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS ADICIONES Y EL IVA (3)	VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUIDO EL IVA (4)	VALOR DE LOS AJUSTES CONTRATO O (5)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO O EL IVA (6) = (4) + (5)	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO EL IVA, EN S.M.M.L.V. (7)
xxxxxx	Xxxxx	Xxxx	Xxx	xxxx%	Xxxx	Xxxx	Xxxx	Xxxxx	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	# VALOR!

**FORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE**


p. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

p. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR EN LAS COLUMNAS (3) A (7) ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGUN LA PARTICIPACIÓN.

p. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNAS (3) A (7) DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

p. 4: SI LOS CONTRATOS OFRECIDOS PARA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA NO CUMPLEN EL REQUISITO 2, TENER EN CUENTA LO PREVISTO EN LA INVITACION

BIENTE

		Código FT-CNTR-002
	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 04
		Página

#### ANEXO 4 ACUERDO DE PROBIDAD

Ante la opinión pública local, departamental, nacional e internacional y ante la ciudadanía de Bucaramanga, Departamento de Santander, los representantes legales de las empresas proponentes en este proceso de Selección, el Gobierno Municipal de Bucaramanga, en cabeza del Alcalde, y sus entidades descentralizadas (Dirección de Tránsito de Bucaramanga), dando cumplimiento al Decreto 0126 de Julio 8 de 2009, todos actuando en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y contratistas que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de selección, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE PROBIDAD, por medio del cual se adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

#### Por parte de los proponentes participantes en este Proceso de Selección:

1. Cumplir estrictamente, en su letra y en su espíritu, las leyes colombianas sobre contratación pública. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir en las decisiones que involucra este Proceso de Selección.
2. Denunciar de manera inmediata, ante el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, cualquier ofrecimiento o solicitud de pagos, favores, dádivas, prerrogativas, recompensas o gratificaciones hecho desde o hacia funcionarios públicos o empresas proponentes firmantes del código ético del empresario en negocios con el Estado, durante el proceso de Selección de ejecución del proyecto, que puedan ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión.
3. Prestar especial atención a la estructura de la invitación de la propuesta, para cubrir costos reales.
4. Solicitar u ofrecer cualquier información requerida solamente mediante los procedimientos previstos en la invitación.
5. Comprometerse a no hacer arreglos previos con otros proponentes interesados en participar en la presente selección para tratar de direccionar los resultados de la misma.
6. Declarar públicamente que conocen y aceptan las condiciones establecidas en los términos de referencia y las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Selección, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos diferentes a los allí establecidos para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
7. No incurrir en falsedad en los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la invitación.
8. Igualmente, los proponentes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la ley y los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso.


#### Por parte de empresa, consorcio o unión temporal adjudicatarias de este Proceso de Selección:

1. Suscribir, con base en el Código Ético del Empresario en Negocios con el Estado, entre sus empleados, proveedores y subcontratistas un compromiso ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la ejecución del Contrato.
2. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato derivado de la Selección en cuestión, la empresa, consorcio o unión temporal dará a conocer públicamente, y al programa Probidad, en cabeza de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la totalidad de pagos hechos hasta la fecha a terceros.
3. No ofrecer trabajo en la(s) empresa(s) adjudicataria (s), ni en la(s) empresa(s) subordinadas de la(s) misma(s), a ningún funcionario público o contratista involucrado con el proceso licitatorio ni a sus familiares cercanos, a partir de la legalización del contrato, durante su periodo de ejecución, ni durante el año siguiente a la finalización del mismo.
4. No ofrecer ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de ejecución del contrato.

Para constancia se firma en Bucaramanga, el XX de XX de 2017

Por los Proponentes: FIRMA \_\_\_\_\_

Por La Dirección de Tránsito de Bucaramanga: \_\_\_\_\_ Ordenador del Gasto

		Código FT-CNTR-002
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 04
		Página

**ANEXO 5.  
MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
**DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**  
Km 4 vía a Girón  
Bucaramanga

**REFERENCIA:** Invitación Publica N° \_\_\_\_\_

Los suscritos (nombre integrantes del consorcio), manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO** (nombre del consorcio), para participar en la Selección de la referencia cuyo objeto es (describir el objeto), el mencionado consorcio es *Representado Legalmente por* (nombre del representante legal) por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a) La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato y un año más.

b) El Consorcio está integrado por:

<b>1.1 NOMBRE</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>	(%)
-------------------	----------------------	-----

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

c) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

d) El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

e) La sede del Consorcio es:

Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_


f) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal y  
de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



		Código FT-CNTR-002
	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 04
		Página

ANEXO 6.

MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES

Señores  
**DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**  
 Km 4 vía a Girón  
 Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Publica N°

Los suscritos (nombre integrantes de la Unión temporal), manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión temporal (nombre de la unión temporal), para participar en la Selección de la referencia cuyo objeto es (describir el objeto), la mencionada unión temporal es *Representada Legalmente por* (nombre del representante legal) por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- a) La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato y un año más.
- b) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE COMPROMISO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO <sup>1</sup>	PARTICIPACIÓN % <sup>2</sup>

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos y de acuerdo al presupuesto oficial, el porcentaje y responsabilidad para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

- c) La responsabilidad en el cumplimiento para los integrantes de la Unión Temporal será solidaria.
- d) El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades

La sede de la Unión Temporal es:


Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

- e) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en la unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017\_\_.

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

		Código FT-CNTR-002
	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
		Versión 04
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página

ANEXO 7.

PAZ Y SALVO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAS JURIDICAS


Bucaramanga,

Señores  
**DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**  
 Km 4 vía a Girón  
 Bucaramanga

**REFERENCIA:** Invitación Publica N° \_\_\_\_\_

El Suscrito \_\_\_\_\_, c.c. \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o c.c. \_\_\_\_\_, manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA. (Cuando Corresponda).

\_\_\_\_\_  
 (Nombre del Oferente o Representante Legal)  
 (Cédula de Ciudadanía o NIT)

		<b>Código</b> FT-CNTR-002
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	<b>Serie</b> 161-3.8
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión</b> 04
		<b>Página</b>

**ANEXO No.8**  
**COSTOS INDIRECTOS**

**Bucaramanga,**


Señores  
**DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**  
Km 4 vía a Girón  
Bucaramanga

**REFERENCIA:** Invitación Publica N° \_\_\_\_\_

El Suscrito \_\_\_\_\_, c.c. \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o c.c. \_\_\_\_\_, manifiesto por este documento, que he tenido en cuenta como costos indirectos, todos los costos administrativos, financieros, legales a que haya lugar. Igualmente los costos de legalización del contrato, transporte de los elementos a entregar, impuestos, tasas o contribuciones legales en que incurre; como también los costos de la utilidad e imprevistos.

Para el suscrito oferente \_\_\_\_\_, es claro y es de mí responsabilidad absoluta, la elaboración del análisis y realización de estos costos indirectos, por lo que dejo constancia que cualquier omisión de alguno de ellos, la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA no los reconocerá.

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Oferente o Representante Legal)  
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

		Código FT-CNTR-002
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 04
		Página

**ANEXO 09: FICHA TÉCNICA.**

INVITACIÓN PÚBLICA N° : xxxxxxxxxxxxxx  
 OBJETO : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En el evento en que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los productos relacionados en la presente FICHA TÉCNICA teniendo en cuenta los requerimientos y/o especificaciones, así como las obligaciones comprendidas en los estudios previos y en la invitación pública.

**FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El contratista deberá cumplir con el objeto y cumplirle a la entidad con la siguiente ficha de especificaciones dentro del plazo establecido así.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	3	<p>ACCESS POINT (AP):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los AP ofertados deberán trabajar tanto en modo Autónomo, como en modo Controlado (ya sea por Controladora Física, como Controladora tipo Nube).</li> <li>✓ Los AP ofertados deberán Incluir para cada uno de ellos, el KIT de montaje que permita instalarlos en Superficies con materiales como el concreto, el DryWall, etc.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben manejar 2.4-GHz (300 Mbps máxima transferencia) y 5-GHz (867 Mbps máxima transferencia) radios, cada una con 2x2 MIMO y cuatro antenas downtilt integradas omnidireccionales.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben ser Indoor (Interiores), manejar dual radio de 5-GHz 802.11ac y 2.4-GHz 802.11n 2x2:2</li> <li>✓ Soporte de radio dual configurable por software de 5 GHz (Radio 0) y 2,4 GHz (Radio 1)</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener tecnología optimización de los clientes por medio de tecnología ClientMatch.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben permitir ACC.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben permitir QoS sobre aplicaciones de comunicación unificada utilizando políticas y manejo de prioridades.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener un máximo (peor caso) consumo de energía: 12.5 vatios (PoE) o 11.7 vatios (CC).</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener una fuente de CC directa: 12 Vdc nominal, +/- 5%.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener un consumo de energía máximo (en el peor de los casos) en modo inactivo: 8,4 vatios (PoE) o 7,7 vatios (CC).</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener como bandas de frecuencias admitidas (se aplican restricciones</li> </ul>	UNIDAD



**PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN**

**INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**


Código  
FT-CNTR-002

Serie  
161-3.8

Versión  
04

Página

		<p>específicas de cada país):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.4000 GHz a 2.4835 GHz</li> <li>- 5.150 a 5.250 GHz</li> <li>- 5.250 a 5.350 GHz</li> <li>- 5.470 a 5.725 GHz</li> <li>- 5.725 a 5.850 GHz</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener los siguientes tipos de modulación admitidos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- 802.11b: BPSK, QPSK, CCK</li> <li>- 802.11a / g / n / ac: BPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM, 256-QAM</li> </ul> </li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener una potencia de transmisión: configurable en incrementos de 0,5 dBm.</li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener:             <ul style="list-style-type: none"> <li>-MRC</li> <li>-CDD / CSD</li> <li>-STBC</li> <li>-LDPC</li> <li>-TxBF</li> </ul> </li> <li>✓ Los dispositivos AP deben tener las siguientes interfaces:             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Interfaz de red Ethernet (RJ-45) 10/100/1000BASE-T, dicha interfaz debe tener tecnología de autosensado de la velocidad del link y MDI/MDX, estándar 802.3az Energy Efficient Ethernet (EEE) y PoE-PD: 48 Vdc (nominal) 802.3af PoE</li> <li>-Interfaz de consola serial (RJ-45)</li> <li>-Interfaz de alimentación DC</li> </ul> </li> </ul>	
2	1	<p>SWITCH PoE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El switch debe tener 8 puertos RJ-45 auto-negociación 10/100/1000 PoE+ 2 puertos SFP 1000 Mbps ports min=0 \ max=2 SFP Transceivers.</li> <li>✓ El switch debe tener una memoria y procesador con las siguientes características: MIPS @ 500 MHz, 32 MB flash, 128 MB SDRAM; packet buffer size: 512 KB</li> <li>✓ El switch debe ocupar una unidad de rack.</li> <li>✓ El switch debe tener un Puerto de consola RJ-45 para acceso a CLI.</li> <li>✓ El switch debe tener una capacidad de Routing/Switching de 20 Gbps.</li> <li>✓ El switch debe tener un throughput 14.8 Mpps (64-byte packets).</li> <li>✓ El switch debe tener el siguiente desempeño:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100 Mb Latency &lt; 5 µs</li> <li>- 1000 Mb Latency &lt; 5 µs</li> </ul> </li> <li>✓ El switch debe tener un tamaño de la tabla de enrutamiento de 32 (IPv4), 32 (IPv6).</li> <li>✓ El switch debe tener un Tamaño de la tabla de direcciones MAC de 8192.</li> <li>✓ El switch debe soportar el protocolo de spanning tree : STP, RSTP, and MSTP.</li> <li>✓ Enrutamiento estático de capa 3</li> </ul>	UNIDAD

		Código FT-CNTR-002
	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 04
		Página

		con 32 rutas de segmentación y expansión de red.	
--	--	--	--

**Condición Técnica Adicional:**

- Los Equipos propuestos deben ser Monomarca
- El Proponente debe contar con Membresía con el Fabricante de los equipos, en nivel GOLD o superior; esta deberá ser certificada directamente por el Fabricante.
- El Proponente deberá presentar junto a la propuesta, el diseño de la solución mediante diagramas de ubicación de los equipos, y diagramas de calor según los equipos ofertados.

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cédula de Ciudadanía o NIT)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: